

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40354 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncio:

1.º Que en el procedimiento número 1432/2011, con Nig 4109142M20110003551 por auto de 1 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor Efedos Viviendas en Régimen de Comunidad, S.L., B-41977166, con domicilio y centro principal de intereses en calle Progreso, 40 bajo, A, Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal don Javier Aguilar Cazorla, Economista, con despacho profesional en Sevilla en calle Monsalves, n.º 15, tfno. 954224809, fax 954560148, correo electrónico javier@bufeteaguilar.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo citado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 31 de octubre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120078183-1